



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 021/2009  
Extraordinaria**

**Fecha:** *lunes, 10/08/2009*  
**Hora:** *11:00 a.m.*  
**Lugar:** *sala Ramón J. Velásquez.*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
2. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de interino lapso 2009-1.
3. Consideración de incorporación del programa de doctorado Integrado en Ingeniería
4. Consideración de solicitud de apoyo económico de personal académico.
5. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.
6. Consideración de solicitud de prórroga de beca de personal académico.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, **RESUELVE:**

1. **Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso de:

- **Mayrin Coromoto Cárdenas Rojas, C.I. 11.957.993;** trabajo intitulado *SINTESIS, CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIO TÉRMICO DE COPOLIMEROS DE DI-N-ALQUIL ITACONATOS CON ESTIRENO*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.

2. **Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de interino lapso 2009-1.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de interino, para el lapso 2009-1 de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO/ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.	OBSERVACIONES
Dayana Josebet Porras Mejías	16.611.804	TSU en Producción Agropecuaria	Investigación I (1809401T)	1	4	5	20	Bs 33,00	A partir del 29/06/2009

*[Firma]* Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**3. Consideración de incorporación del programa de doctorado Integrado en Ingeniería.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico avaló la incorporación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en el programa de doctorado integrado en Ingeniería, en convenio con la Universidad Católica Andrés Bello.

**4. Consideración de solicitud de apoyo económico de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- José Orlando Figueroa, C.I. 15.565.701, por un monto de bolívares mil setecientos sesenta (bs 1.760,00), a fin de cubrir pago de inscripción del semestre A-2009 del Postgrado en Ciencias de la Computación en la modalidad interactiva a distancia, a realizarse en la Universidad de Los Andes, en Mérida.
- Manuel Sánchez, C.I. 13.340.678, por un monto de bolívares mil setecientos sesenta (bs 1.760,00), a fin de cubrir pago de inscripción del semestre A-2009 del Postgrado en Ciencias de la Computación en la modalidad interactiva a distancia, a realizarse en la Universidad de Los Andes, en Mérida.

**5. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar la solicitud de año sabático de la profesora Luz Estela Carrero, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 14 de septiembre de 2009 hasta el 13 de septiembre de 2010. Igualmente acordó no incluir el complemento de beca.

**6. Consideración de solicitud de prórroga de beca de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó no aprobar la prórroga de beca solicitada por el profesor Manuel Useche, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para finalizar sus estudios doctorales; por no estar dicha solicitud contemplada en las Normas del Plan de Perfeccionamiento de la UNET. Asimismo, solicitó su reincorporación a esta Universidad a partir del 14 de septiembre de 2009.



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Óscar Ali Medina Hernández  
Secretario

*[Firma manuscrita]* FGG/mmd